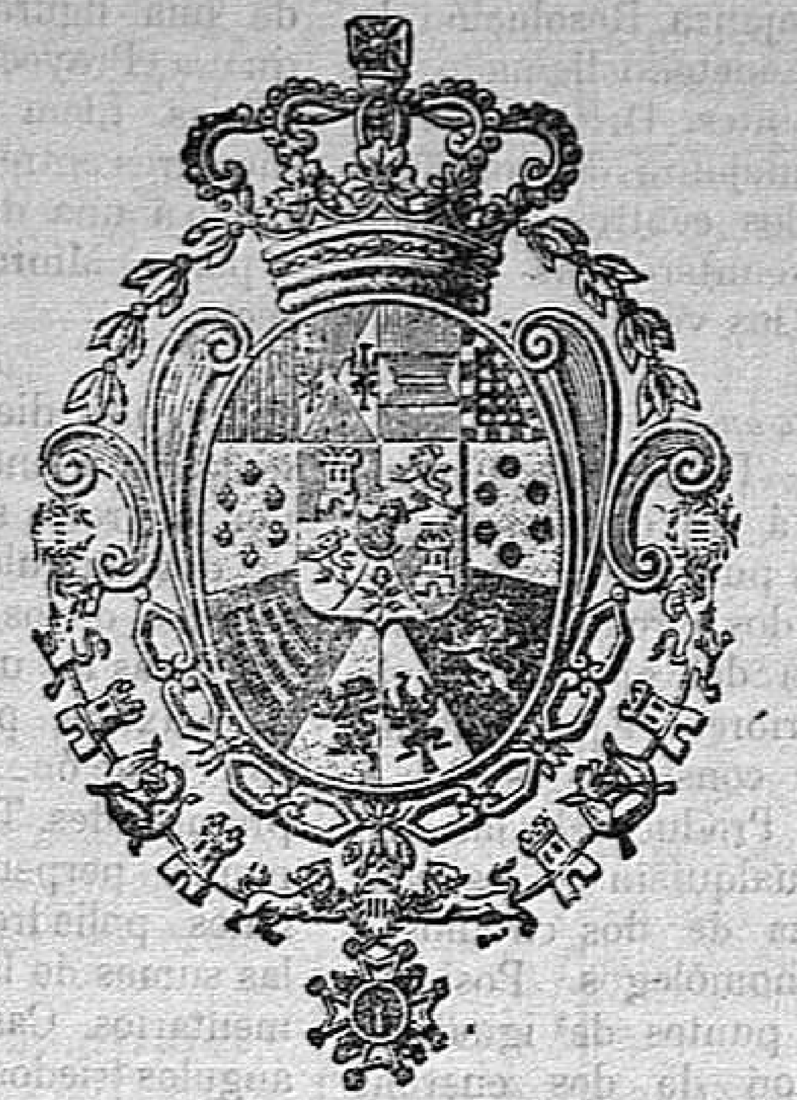
Año económico de 1892-93 Miércoles 22 de Marzo Número 227

CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta*, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas.
Un año dentro y fuera de la capital.....	10
Un semestre id. id...	6
Un trimestre id. id...	4
Números sueltos.....	0'25

Se publica todos los dias excepto los domingos.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*. (*Artículo 1.º del Código civil.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

PROGRAMA DE LAS ASIGNATURAS DE INGRESO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

(Continuacion)

Leccion 14.

Logaritmos. Definicion y propiedades de un sistema de logaritmos. Formacion, disposicion y uso de las tablas. Reglas de interés compuesto. Anualidades.

Leccion 15.

Análisis combinatorio. Coordinaciones. Permutaciones Combinaciones. Observaciones acerca de las Teorías precedentes. Fórmula del binomio de Newton.

Leccion 16.

Del triángulo aritmético. Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresion aritmética. Aplicacion de las teorías precedentes á la suma de las pilas de balas.

Obras de texto: *Traité d'Algebre*, par H. Laurent.

Programa de Geometría elemental
PRIMERA PARTE
Geometría en el plano

Leccion 1.ª

Definiciones. Línea recta, ángulos. Principios fundamentales. Líneas perpendiculares entre sí. Angulos rectos, complementarios, suplementarios y opuestos por el vértice. Teoremas relativos á la igualdad y suma de ángulos.

Leccion 2.ª

Perpendiculares, oblícuas y paralelas.—Principios fundamentales concernientes á la perpendicular y oblícuas trazadas á una recta desde un punto exterior. Propiedades de los puntos situados en la bisectriz de un ángulo y fuera de ella. Relaciones entre los ángulos formados por un sistema de líneas paralelas y una secante. Paralelas entre paralelas. Angulos cuyos lados son respectivamente paralelos ó perpendiculares entre sí. Triángulos en general; sus propiedades y casos de igualdad; relaciones entre los lados y ángulos opuestos.

Leccion 3.ª

Suma de los ángulos de un polígono.—Suma de los ángulos de un triangulo cualquiera. Idem de ángulos interiores y exteriores en polígonos convexos Cuadriláteros; su clasificacion. Lados y ángulos opuestos. Diagonales. Condiciones para que un cuadrilátero sea paralelógramo.

Rectángulo, cuadrado y rombo.

Leccion 4.ª

Circunferencia.—Definiciones; circunferencia, círculo. Una recta no puede encontrar á la circunferencia en más de dos puntos. Relaciones entre los arcos y las cuerdas. Arcos iguales ó desiguales en un mismo círculo ó en círculos iguales. Propiedad del diámetro perpendicular á una cuerda. Cuerdas iguales ó desiguales en un mismo círculo ó en círculos iguales. Relacion entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro. Teoremas de tangentes, normales y oblícuas Arcos interceptados por líneas paralelas. Determinacion de la circunferencia. Posiciones respectivas de dos circunferencias. Relaciones entre la distancia de los centros y la suma de los rádios.

Leccion 5.ª

Medida de ángulos en general.—Divisiones sexagesimal y centesimal de la circunferencia. Usos del transportador. Angulos en el centro é inscriptos. Idem cuyo vértice es interior ó exterior al círculo y cuyos lados son secantes á la circunferencia. Construccion de ángulos. Mayor medida comun á dos líneas rectas. Inconveniente del método general en el caso de inconmensurabilidad. La diagonal y el lado de un cuadrado son inconmensurables. Problemas sobre ángulos.

Leccion 6.ª

Construccion de triángulos. Casos diversos. Su resolucion y discusion.

Leccion 7.ª

Trazado de paralelas y perpendiculares.—Paralela á una recta por un punto dado fuera de ella. Perpendicular á una recta en su punto medio. Division de un arco de círculo ó de un ángulo en partes iguales. Por tres puntos hacer pasar una circunferencia. *Problemas sobre tangentes.* Trazar una tangente á una circunferencia por un punto ó paralela á una recta dada. Casos que pueden ocurrir. Inscripcion de un círculo en un triángulo. Sobre una recta describir un segmento capaz de un ángulo dado. Trazado de tangentes comunes á dos círculos.

Leccion 8.ª

Generalidades relativas á la resolucion de problemas. Métodos analítico y sintético. Relaciones entre ambos. Método de las sustituciones sucesivas. Idem por dobladura.

Métodos por reduccion al absurdo y por interseccion de lugares geométricos. Aplicacion de estos diversos métodos á algunos problemas.

Leccion 9.ª

Líneas proporcionales.—Puntos conjugados armónicos. Rectas cortadas en partes proporcionales por una serie de paralelas. Paralela á uno de los lados de un triángulo. Relacion de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz del ángulo opuesto. Circunferencia considerada como lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relacion determinada.

Leccion 10.

Líneas proporciales en el círculo.—Lados de un ángulo cortados por dos rectas antiparalelas. Producto constante de los segmentos interceptados por una circunferencia sobre las transversales que parten de un punto. Propiedad de la tangente con relacion á la secante entera y á su parte externa.

Leccion 11.

Polígonos semejantes.—Definiciones. Casos de semejanza de triángulos. Estudio comparativo entre los casos de igualdad y de semejanza de los triángulos. Relacion segun la cual se cortan las medianas de un triángulo. Polígonos compuestos de un mismo número de triángulos semejantes é igualmente dispuestos. Igualdad entre la relacion de semejanza de los perímetros de dos polígonos, y la de dos rectas homólogas. Paralelas cortadas por una serie de secantes que parten de un punto.

Leccion 12.

Relaciones métricas entre las diferentes partes de un rectángulo triángulo.—Teorema de Pitágoras. Teoremas concernientes á las relaciones entre los elementos de un triángulo cualquiera. Aplicacion de estos principios al cálculo de las alturas de un triángulo en funcion de los lados. Suma de cuadrados de dos lados de un triángulo y de los cuatro lados de un cuadrilátero. Estudio de lugares geométricos. Diferencia de los cuadrados de dos lados de un triángulo. Producto de dos lados de un triángulo. Cuadrilátero inscriptible.

Leccion 13.

Problemas relativos á las líneas proporcionales.—Division de una recta en partes que guarden entre sí una relacion determinada. Escala ordinaria y de transversales. Su construccion y uso. Cuarta proporcional á tres rectas. Media proporcional á otras dos. Límite de la diferencia entre la media aritmética y la geométrica de dos longitudes. Por un punto dado trazar una recta que concurra con otras dos no prolongables. Construccion de polígones semejantes. Dividir una recta en media y extrema razon. Circunferencia que pasa por dos puntos y es tangente á una recta ó á un círculo.

Leccion 14.

Polígonos regulares.—Relacion de semejanza entre dos polígonos regulares del mismo número de lados. Polígonos estrellados. Teoría fundamental de su trazado. Inscripcion del cuadrado, del exágono regular, del triángulo equilátero, de los dos decágonos y de los dos pentágonos regulares. Inscripcion de los pentadecágonos regulares. Conocido el lado de un polígono regular inscripto, calcular el del inscripto de doble número de lados. Dado el lado de un polígono regular inscripto calcular el del semejante circunscripto Dados el radio y la apotema de un polígono regular, calcular estos elementos para otro de doble número de lados é igual perímetro. Consecuencias más importantes.

Leccion 15.

Desarrollo de la circunferencia.—Límite hacia el cual tiende el perímetro de una línea quebrada inscripta. Relacion de dos circunferencias cualesquiera. Relacion de la circunferencia al diámetro Cálculo de esta relacion por el método de los perímetros y por el de los isoperímetros. Construccion gráfica para determinar el desarrollo de una circunferencia. Problemas numéricos.

Leccion 16.

Transversales.—Segmentos; regla de

los signos. Teorema de Menelaüs. Caso en que la transversal es la bisetriz de uno de los ángulos. Relacion de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo, por la bisetriz del ángulo opuesto, ó por las rectas de union de sus vértices con un punto cualquiera en su plano. Cuadrilátero completo.

Leccion 17.

Relaciones inarmónicas.—Relaciones inarmónicas de cuatro puntos en línea recta, y diferentes valores de ellas. Haz de cuatro rectas cortado por dos transversales, y relaciones inarmónicas á que da origen. La relacion inarmónica de cuatro puntos es proyectiva. Problemas gráficos. Relacion inarmónica que resulta uniendo un punto cualquiera de la circunferencia con cuatro puntos fijos de la misma, cuando varía la posicion del primero. Constancia entre las relaciones inarmónicas de dos haces que tienen respectivamente los mismos ángulos.

Leccion 18.

Sistemas homográficos.—Propiedades de las divisiones homográficas. Determinada la homografía por tres puntos de una división y los tres conjugados de otra, hallar gráficamente en cada sistema los puntos homólogos de los dados en el otro. Soluciones diversas. Determinacion gráfica en cada sistema de los puntos correspondientes á los de otros situados en el infinito. Divisiones homográficas en una misma recta y determinacion de los puntos dobles. Posicion relativa de los puntos dobles y de los correspondientes á los situados en el infinito. Ordenacion de los puntos conjugados según que los puntos dobles sean reales ó imaginarios.

Leccion 19.

Propiedades proyectivas de series y haces homográficos. — Proyecciones central y paralelas de figuras sobre una recta cualquiera situada en su plano. Haces homográficos que tienen un rayo comun. Teoremas correlativos sobre propiedades de series y haces homográficos situados en posiciones especiales.

Problema.—Conocidos dos haces homográficos, determinar gráficamente en uno de ellos los rayos homólogos ó rayos dados en el otro.

Leccion 20

Figuras homológicas.—Caso en que dos figuras situadas en un plano son homológicas. Elementos necesarios para definir la homología de dos figuras. Rectas límites. Relacion inarmónica de cuatro puntos en línea recta y de cuatro rectas de un haz en dos figuras homológicas. Eje de homología en el infinito. Conversión de la homología en afinidad y en homotecia.

Leccion 21.

Relacion armónica. —Definiciones. Relacion de las distancias de los cuatro puntos de una división armónica á un quinto punto situado en la misma recta y tomado como origen. División armónica de un segmento por dos puntos; valor de la distancia de uno de ellos á su conjugado. Dados tres puntos de una relación armónica determinar gráficamente el cuarto conjugado con uno de los dados. Haces armónicos Polar con relación á un ángulo

Leccion 22.

Polo y polar en el círculo.— Teorema fundamental. Consecuencias mas importantes. Teorema relativo á las polares de los diferentes puntos de una recta. Problemas. Método de las polares recíprocas. Transformación de las propiedades métricas y descriptivas. Aplicaciones á los polígonos inscriptos y circunscritos.

Leccion 23.

Figuras homotéticas.—Centro y relación de homotecia. Sistemas homotéticos directos é inversos. Teoremas fundamentales. Sistemas homotéticos á un tercero. Semejanza. Resolución de problemas por el método llamado de las figuras semejantes. Determinacion del centro de semejanza de dos figuras. Posición de los centros de semejanza de dos circunferencias cuando sus radios toman los valores cero ó infinito.

Leccion 24.

Ejes radicales.— Potencia de un punto con relación á un círculo. Lugar geómetrico de los puntos de igual potencia respecto á dos círculos. Corolarios Construccion del eje radical de dos círculos exteriores. Ejes radicales de tres círculos considerados dos á dos. Corolarios Producto de las distancias de uno cualquiera de los centros de semejanza de dos círculos á dos puntos antihomólogos. Posición de dos pares de puntos de igual especie. Interseccion de dos cuerdas antihomólogas. Problema: círculo tangente á otros tres.

Leccion 25

Áreas de polígonos.—Área del rectángulo, del paralelógramo y del triangulo. Calcular el área y los radios de los círculos inscriptos en función de los lados del triángulo. Area de un trapecio. Idem de un polígono cualquiera. Relación de áreas de dos polígonos semejantes. Cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo Areas de polígonos regulares. Relación de áreas de dos polígonos regulares.

Leccion 26.

Área del círculo.—Relacion de las áreas de dos círculos. Cálculo de la superficie de un círculo de radio dado. Cálculo del radio cuando se conoce la superficie. Area de un círculo cuya circunferencia tiene una longitud determinada. Idem del sector circular. Relacion del sector al círculo y de dos sectores semejantes. Problemas sobre el área del sector y del segmento. Relacion de las áreas de dos segmentos.

Leccion 27.

Problemas sobre áreas. —Construir un triángulo equivalente á un polígono dado. Transformar un triángulo en otro equivalente y que tenga la misma base. Idem en otro equivalente é isósceles conservando uno de sus ángulos Transformación de un triángulo en otro equivalente y equilátero. Convertir un triángulo en otro equivalente que tenga su base en la direccion de la del primero y por vértice un punto conocido. Idem en otro que tenga dos vértices en puntos dados y el tercero en una línea conocida. Construir un cuadrado equivalente á un triángulo. Sobre una recta construir un rectángulo equivalente á un polígono. Construir un polígono equivalente un polígono *P* y semejante á otro *Q*. Dadas dos figuras semejantes construir una tercera semejante á ellas y equivalente á su suma ó diferencia. Construir un polígono semejante á otro, y cuya área esté con la del primero en la relación de dos rectas dadas.

Leccion 28.

Áreas aproximadas.— Fórmulas de Simpsón y de Poncelét. Máximo y mínimo de áreas á igualdad de perímetros. Area máxima correspondiente á un polígono cuyos lados se conocen. Idem en el caso en que se den el perímetro y el número de lados.

SEGUNDA PARTE

Geometría en el espacio

Leccion 29.

Del plano.—Posiciones relativas de una recta y un plano Teoremas. Determinacion del plano. Teoremas relativos al paralelismo de rectas y planos. Angulo de dos rectas. Teoremas sobre rectas y planos perpendiculares entre sí.

Proyecciones. — Central y paralela de una figura sobre un plano cualquiera. Proyecciones de dos rectas paralelas. Idem de dos rectas perpendiculares entre sí sobre un plano paralelo á una de ellas. Angulo de recta y plano. Mínima distancia entre dos rectas.

Leccion 30.

Angulos diedros y poliedros.—Definiciones. Plano perpendicular á otro por una recta situada en éste Relacion de dos ángulos diedros. Lugar geométrico de los puntos equidistantes de las caras de un ángulo diedro. Línea de máxima pendiente de un plano con relación á otro cualquiera: sus propiedades. Teoremas relativos á los planos perpendiculares entre sí. Angulos poliedros. Teoremas relativos á las sumas de las caras. Tiedros suplementarios. Casos de igualdad de dos ángulos triedos Cuadrilátero alabeado.

Leccion 31.

Generalidades sobre los poliedros.—Relaciones entre las caras opuestas de un paralelepípedo y entre sus diagonales. Paralelepípedo rectángulo. Secciones de un prisma por planos paralelos. Area lateral. Volumen del prisma. Transformacion del prisma oblícuo en otro recto equivalente y descomposicion del paralelepípedo en dos prismas triangulares. Volumen de un paralelepípedo rectángulo. Idem de un paralelepípedo cualquiera. Volumen de un prisma cualquiera. Aplicaciones y ejemplos.

Leccion 32.

Propiedades generales de la pirámide.—Definiciones. Pirámide deficiente y tronco de pirámide. Propiedades de las secciones producidas en la pirámide por planos paralelos á la base. Relaciones entre los elementos de la pirámide deficiente con los de la total, siendo la seccion paralela á la base. Área lateral de una pirámide. Area total de tetraedro regular en funcion de la arista. Igualdad de tetraedros. Equivalencia de dos pirámides triangulares de igual altura y bases equivalentes. Volumen de la pirámide. Volumen de un tetraedro regular en funcion de la arista. Equivalencia de un tronco de pirámide, de bases paralelas, á la suma de tres pirámides cuya altura común es la del tronco, y sus bases respectivas las dos del tronco y la media proporcional entre ellas.

Leccion 33.

Volumen del tronco de prisma triangular.—Su equivalencia á la suma de tres pirámides, cuya base común es la inferior del tronco y sus vértices los de la base superior.

Conociendo la base de un paralelepípedo recto truncado y sus aristas laterales, determinar el volumen. Volumen de un poliedro cuyas bases son dos polígonos cualesquiera, y cuyas caras laterales son trapecios ó rectángulos. Aplicaciones

Figuras simétricas.— Definiciones. Teoremas relativos á ellas. Figuras simétricas de una recta y un plano. Teoremas relativos á los poliedros simétricos. Poliedros semejantes Relacion de volúmenes de dos poliedros semejantes. Idem de sus áreas.

Leccion 34.

Propiedades generales de los poliedros convexos.—Teorema de Euler. Teoremas concernientes á las relaciones que existen entre los diferentes elementos constitutivos de un poliedro. Condiciones de igualdad y semejanza de dos poliedros convexos. Número de condiciones necesarias para determinar un poliedro convexo.

Leccion 35.

Cuerpos redondos —Cilindro y cono de revolucion. Definiciones Límite hacia el cual tienden las áreas laterales de los prismas regulares inscriptos y circunscriptos á un cilindro. Area lateral del cilindro. Figura de su desarrollo. Volúmen de un cilindro Cono de revolucion Límite á que tienden las áreas laterales de las pirámides regulares inscripta y circunscripta al cono. Area lateral del cono. Figura de su desarrollo. Volúmen de un cono. Area lateral y volúmen de un tronco de cono de bases paralelas. Ejemplos.

Leccion 36.

Esfera.—Seccion plana de la esfera. Círculos máximos y menores. Equidistancia de los puntos de la circunferencia de un círculo de la esfera á uno de sus polos Determinacion del radio de una esfera sólida. Interseccion de dos esferas. Por cuatro puntos no situados en un plano se puede hacer pasar una sola esfera.

Leccion 37.

Triángulos esféricos.—Angulo de dos curvas situadas en la superficie esférica. Medida de dos arcos de círculo máximo. Teoremas relativos á los polígonos esféricos. Triángulos esféricos polares. Igualdad de triangulos esféricos. Camino más corto entre dos puntos de una superficie esférica. Teorema relativo á la perpendicularidad y oblicuidad entre arcos de círculo máximo. Corolarios y observaciones más importantes Arco de círculo máximo tangente á una circunferencia de círculo menor.

Leccion 38.

Problemas sobre triángulos esféricos—Trazar sobre la superficie esférica un círculo máximo que pase por dos puntos. Idem por un punto dado sobre la superficie esférica, un arco de círculo máximo perpendicular á otro dado. Dividir un arco de círculo máximo en dos partes iguales por medio de otro perpendicular. Hallar el polo del círculo que pasa por tres puntos. Por un punto dado en la superficie esférica, trazar una circunferencia de círculo máximo que forme un ángulo dado con otra de la misma especie.

Leccion 39.

Construccion de triángulos esféricos.—1.º Conociendo un cateto y la hipotenusa: 2.º un ángulo y el cateto opuesto: 3.º tres cualesquiera de sus seis elementos. Problemas. Trazar por un punto dado un arco de círculo máximo tangente á una circunferencia de círculo menor. Describir una circunferencia de círculo máximo tangente á dos menores dadas.

Leccion 40.

Areas en la superficie esférica y volumen de la esféra.—Definiciones. Areas engendradas por una recta que gira alrededor de un eje situado con ella en un mismo plano, y por una línea quebrada regular alrededor de un diámetro que no la corta. Areas de la zona, del casquete y de la superficie esférica. Equivalencia entre el área de un casquete esferico y un círculo. Determinar el radio de una esféra cuya superficie es conocida. Medidas del uso y triángulo esféricos. Problemas. Volumen de la esfera del sector y segmento esféricos. Volumen de una pirámide esférica. Relaciones entre las superficies y volúmenes de una esfera y de un cilindro recto circunscrito.

Leccion 41

Poliedros regulares convexos.—No pueden existir más que cinco. Construir un poliedro regular conociendo su arista. Aplicacion al tetraedro, cubo, octaedro, dodecaedro é icosaedro. Todo poliedro regular convexo es inscriptible y circunscriptible á una esfera. Corolarios. Area y volumen de un poliedro regular. Propiedad de los centros de las caras de un poliedro regular.

Leccion 42.

Generalidades sobre las superficies. Areas y volúmenes de cilindros y conos cualesquiera.

Leccion 43.

Propiedades proyectivas de las figuras.—Las descriptivas son proyectivas. Excepcion de las relaciones métricas en general. Investigacion de las propiedades de una figura por el método llamado de proyeccion. Relacion homográfica entre una radiacion y una cualquiera de sus secciones planas y entre dos radiaciones. Propiedades proyectivas de dos sistemas cualesquiera en el espacio.

Leccion 44.

Homología y homotecia en el espacio. Figuras homológicas en el espacio. Centro, plano y coeficiente de homología. Relacion inarmónica de cuatro puntos en línea recta en dos figuras homológicas. Plano en el infinito Centro de homología en el infinito. Conversion de la homología en afinidad y en homotecia. Relacion de homotecia positiva ó negativa. Figuras homotéticas de una esfera y un plano. Sistemas homotéticos en el espacio. Posicion relativa de los centros de homotecia de cuatro sistemas homotéticos dos á dos.

Obras de texto y consulta: *Traité de Geometrie*, de E. Rouché y Ch. de Comberouse.—*Lecciones de Geometría*, de Cirode.—*Geometría elemental* de D. Z. G. de Galdeano.—*Introduccion á la Geometría superior*, por D. José Echegaray.—*Elements de Geometrie proyect.ve*. por Luigi Cremona.—*Apuntes acerca de las teorías de la homografía é involucion*, por el P. Obeso.—*Tratado de homografía é involucion*, de Montero Gabuti.

Programa de Algebra superior.

Leccion 1.ª

Introduccion al análisis algebraico—Definiciones y teoremas fundamentales.—De la continuidad.

Leccion 2.ª

De la funcion simple algebraica, de la exponencial y de la logarítmica.—Preliminares. De los exponentes fraccionario, incomensurable, negativo y cero. De la funcion exponencial. Continuidad de las funciones algebraica y exponencial. Propiedad fundamental de ésta. De los logaritmos. Concordancia de la definicion neperiana de los logaritmos con la nueva definicion. Del módulo de un sistema de logaritmos.

Leccion 3.ª

Teoría de las imaginarias.—Preliminares. De las cantidades imaginarias. De las cuatro operaciones. Del módulo y del argumento.

Leccion 4.ª

Teoría y cálculo de los radicales algebraicos.—Aplicacion de las teorías anteriores De las funciones de variables imaginarias.

Leccion 5.ª

Teoría de las funciones derivadas.—Definiciones. Derivada de una suma, de un producto y de un cociente. Derivadas de las funciones de funciones y de las funciones compuestas. Teorema de las funciones homogéneas.

Leccion 6.ª

Derivadas de las funciones implícitas, simples, circulares y de variable imaginaria. Aplicacion de los principios precedentes.

(Continuará)

ANUNCIOS OFICIALES

HOSPITAL PROVINCIAL

Estado que se publica en virtud de la circular del señor Gobernador inserta en el *Boletin* de 6 de Junio de 1892, y la cual deben tener muy presente los Señores Alcaldes y Secretarios, para evitar responsabilidades.

ESTABLECIMIENTOS
DE BENEFICENCIA DE ORENSE
AÑO ECONÓMICO DE 1892-93

Mes de Marzo

Estado demostrativo de los enfermos civiles de caridad existentes en el Hospital el dia de la fecha, con expresion del número de vacantes que existen en virtud de lo acordado por la Comision provincial en sesion de 15 de Marzo último.

Número de camas disponibles, segun el acuerdo. 74
Idem de enfermos de caridad hasta el dia. 70

Vacantes que existen. 4

Orense 21 de Marzo de 1893.—El Director, Narciso Serantes.

Delegacion de Hacienda en la provincia de Orense

ANUNCIO

Resultando que las Corporaciones municipales que á continuacion se expresan, son deudoras al Tesoro público de las cantidades que tambien se detallan, por cuenta de las seis décimas partes vencidas de sus descubiertos anteriores al año económico de 1885-86; he acordado invitarles por medio del presente, á fin de que en el término de quinto dia desde la publicacion de este anuncio, verifiquen el ingreso de las sumas que representan las referidas seis anualidades, en la inteligencia de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado se procederá por la via de apremio contra los morosos.

CORPORACIONES	Importe total del débito	Seis décimas partes vencidas
Excma. Diputación provincial	188.665'21	113.199'12
Ayuntamiento de Avion	3.433'68	2.060'16
Idem de Allariz	782'17	469'32
Idem de Amoeiro	290'51	174'30
Idem de Baltar	245'84	147'48
Idem de Bande	3.114'22	1.868'52
Idem de Baños de Molgas	3.313'20	1.987'92
Idem de Barbadanes	5'15	3'06
Ayuntamiento del Barco	3 579'13	2 147'46
Idem de Beade	318'12	190'86
Idem de Beariz	350'42	210'24
Idem de Blancos	349'02	209'40
Idem de Boborás	4 067'10	2.440'26
Idem de Bola	137'50	82'50
Idem de Bollo	581'84	349'08
Idem de Calvos de Randin	558'50	335'10
Idem de Canedo	6	3'60
Idem de Carballeda de Valdeorras	2.850'50	1 710'30
Idem de Carballino	641'88	385'14
Idem de Cartelle	157	94'20
Idem de Castrelo del Valle	100	60
Idem de Cea	1.062'60	637'53
Idem de Celanova	18'78	11'28
Idem de Cenlle	218'50	131'10
Idem de Coles	142'67	85'56
Idem de Cualedro	83'37	50'04
Idem de Chandreja	515	309
Idem de Entrimo	1 044'23	572'14
Idem de Esgos	1.166'76	700'08
Idem de Freas de Eiras	314'77	188'82
Idem de Ginzo	590 60	323'16
Idem de Gomesende	995'42	597'24
Idem de Gudiña	209'17	69'68
Idem de Irijo	496'70	298'02
Idem de Junquera de Ambia	1.802'60	1.081'56
Idem de Laroco	236'50	141'90
Idem de Laza	574'95	345
Idem de Leiro	20	12
Idem de Lovios	1.143'43	686'04
Idem de Maceda	1.252'54	751'50
Idem de Manzaneda	1.648	988'80
Idem de Maside	806'88	484'14
Idem de Melon	116'12	69'66
Idem de Merca	288'05	172'80
Idem de Mezquita	292'70	175'62
Idem de Montederramo	63	37'80
Idem de Monterrey	98'13	58'86
Idem de Muiños	1.426'22	855'72
Idem de Nogueira	112	67'20
Idem de Oimbra	50'18	30'12
Idem de Orense	2.387'32	1 432'38
Idem de Paderne	399'77	239'88
Idem de Pereiro	454'50	272'70
Idem de Peroja	102	61'20
Idem de Piñor	1.063'58	638'16
Idem de Porquera	1.722'26	1.033'38
Idem de Puentedeva	32'94	19'74
Idem de Quintela	3'50	2'10
Idem de Rairiz	626'67	376'02
Idem de Rio	227'84	136'68
Idem de Riós	997'07	598'26
Idem de la Rua	2.277'38	1.366'44
Idem de Rubiana	441	264'60
Idem de San Amaro	60	36
Idem de Sarreaus	208'74	125'22
Idem de San Ciprian	330'31	198'18
Idem de Taboadela	740'62	444'36
Idem de Trasmiras	314	188'44
Idem de la Vega	2.395'84	1.207'92
Idem de Verea	1.231'68	739'02
Idem de Verin	3.575'82	2.145'48
Idem de Viana	6.126'60	3.675'96
Idem de Villamarin	705'21	423'12
Idem de Villamartin	491'50	294'90
Idem de Villameá	1.878'09	1.126'86
Idem de Villanueva	45	27
Idem de Villar de Santos	1.049'32	629'18
Idem de Villardevós	1.164'50	698'70
Idem de Villarino de Conso	325	195

Orense 21 de Marzo de 1893.—M. Mantecon.

AYUNTAMIENTOS

BARCO

Don Claudio Martinez Rodriguez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional del Barco de Valdeorras.

Hago saber: que desde el dia 23 al 30 del mes actual, se halla abierta la recaudacion de las contribuciones de territorial, subsidio industrial y de comercio, y de consumos y cereales de este distrito, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, cuya operacion se llevará á cabo por la persona designada al efecto por el Ayuntamiento en la casa consistorial de este término, sita en esta villa, durante los dias expresados, pasados los que, los contribuyentes que hayan dejado de satisfacer sus cuotas, incurrirán en los recargos de instruccion, procediéndose contra ellos á hacerlas efectivas por la via de apremio, sin contemplacion de ningun género.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barco 21 de Marzo de 1893.—Claudio Martinez.

GOMESENDE

El padron industrial formado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º del Real decreto de 21 de Febrero último y 10 del Reglamento de 13 de Julio de 1882, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por el término de ocho dias á los efectos de lo ordenado en el artículo 10 de la primera de las citadas disposiciones.

Gomesende Marzo 20 de 1893.—El Alcalde accidental, Manuel Perez.

BALTAR

El padron industrial mandado formar por Real decreto de 23 de Febrero último, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias contados, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletin oficial* de la provincia, para que durante dicho plazo, pueda ser examinado y se produzcan las reclamaciones que crean convenientes los interesados.

Baltar Marzo 16 de 1893.—El Alcalde, José Lorenzo.

BANDE

Confeccionado el padron industrial de este municipio conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Febrero último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo producirse durante dicho plazo las reclamaciones que sean pertinentes.

Bande Marzo 20 de 1893.—El Alcalde, Juan Cabanelas.

VILLAR DE BARRIO

Don Pedro Enriquez, Secretario del Ayuntamiento de Villar de Barrio en la provincia de Orense.

Certifico: que en el libro de acuerdos de la Junta municipal correspondiente al año actual se halla el acta de la sesion celebrada en el dia nueve del presente mes, destinada á la discusion y votacion definitiva del presupuesto municipal ordinario que habrá de regir en el año económico inmediato de 1893 94, que comprende el particular siguiente: Ascienden los ingresos calculados á la cantidad de doce mil trescientas veinticuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos y los gastos á la de trece mil cuatrocientas veinticinco pesetas doce céntimos, resultando un déficit de mil cien pesetas cincuenta y siete céntimos.

En su virtud examinado de nuevo el presupuesto de gastos á fin de ver si podia introducirse en él algunas economías y no siendo posible hacerlas, por ser obligatorias y de imprescindible necesidad todas las partidas que se consignan para cubrir las atenciones del pueblo, no se hizo en dichos gastos modificacion alguna.

En su consecuencia para cubrir el referido déficit la Junta municipal despues de discutido suficientemente por unanimidad acuerda: que mediante se han aceptado en su totalidad los recursos ordinarios permitidos por la legislacion vigente, sin que éstos alcancen para cubrir los gastos presupuestos, se instruya el oportuno expediente arreglado á las disposiciones que rigen sobre la materia y acompañado de la correspondiente instancia, se eleve por el conducto debido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, solicitando su aprobacion y consiguiente autorizacion, para establecer en el próximo año económico, el arbitrio especial de un 15 por 100 de su valor sobre la yerba seca que se consuma en este término municipal ó se venda para el consumo inmediato; cuyo artículo no se halla tarifado ni gravado por la Hacienda y se calcula podrá rendir un producto anual de mil ciento dos pesetas cincuenta céntimos, ó sea el que se consigna en la siguiente:

Tarifa del arbitrio acordado por la Junta municipal para el próximo año económico de 1893 94, sobre la yerba seca, cuyo artículo no se halla comprendido en la general del impuesto de consumos.

Artículos	Unidades	Precio medio	Arbitrios ó gravámen	Consumo calculado durante el año económico	Producto anual
		Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.
Yerba seca	Quintal métrico	3 »	0'45	2.450	1.102'50
Total producto					1.102'50

Cuya administracion y cobranza de la especie gravada, se realizará en la misma forma en que se hagan efectivas las demas del impuesto general de consumos y con arreglo á las disposiciones de la vigente instruccion del mismo, ingresando su producto en el arca municipal con destino á cubrir el mencionado déficit del presupuesto, en el que resulta un sobrante con dicho arbitrio, de una peseta noventa y tres céntimos.

Así resulta del acta de dicha sesion, á la que han asistido de los diez concejales y once vocales asociados que actualmente componen la Junta municipal, ocho de los primeros y diez de los segundos, que lo son: don Basilio Rodriguez, don José Merino, don Calisto Fernandez, don José Gomez don Bernardino Vences, don José Doval, don Francisco Prol, don Manuel Alvarez, don Manuel Ferreiro, don Florentino Enriquez, don Antonio Cid, don Cleto Simon, don Benito Santás, don José Araujo, don Fermin Nieto, don Hilario Janeiro, don José Rodriguez y don Márcos Garcia, cuyo acuerdo que queda transcrito, fué votado unanimente por los indicados señores, lo cual ya se hace constar en la mencionada acta.

Y para que llegue á conocimiento del público á fin de que puedan reclamar los vecinos que se consideren perjudicados contra la propuesta acordada dentro de los diez dias siguientes al de la insercion de esta certificacion en el *Boletin oficial* de la provincia, conforme á lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, expido la presente que firmo de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Villar de Barrio á catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Pedro Enriquez.—V.º B.º—El Alcalde, Basilio Rodriguez.

Formado el padron industrial de este municipio, con sujecion á las prescripciones del Real decreto de 23 de Febrero último, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villar de Barrio Marzo 18 de 1893.—El Alcalde, Basilio Rodriguez.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribucion territorial, que habrá de formarse para el inmediato año económico de 1893-94, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados hacer las reclamaciones que consideren convenientes.

Villar de Barrio Marzo 18 de 1893.—El Alcalde, Basilio Rodriguez.

TRIBUNALES

MUNICIPALES

En virtud de demanda promovida en este Juzgado por Antonio Souto Gonzalez, labrador y vecino de Cabeza de Vaca, en este distrito, contra Juan Ventosela Souto y su esposa Ramona Alvarez Fernandez, vecinos de Rabo de Galo, tambien en este término, en reclamacion de cantidad, dictó providencia el señor Juez mandando convocar á las partes á juicio verbal para el dia 15 de Abril próximo á las diez de la mañana en su audiencia calle de Colon número 5. Y hallándose el Ventosela en ignorado paradero, se le cita á medio del presente edicto, para que pueda efectuar su comparecencia, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Orense 21 de Marzo de 1893.—El Secretario, Casiano Vazquez.—V.º B.º—Victor César Villariño.

Imprenta LA POPULAR